



BOLETÍN TRIBUTARIO - 108/19

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- **SE MODIFICA HORARIO DE ATENCIÓN EN PUNTOS DE CONTACTO BOGOTÁ**

La DIAN mediante información divulgada en su página web precisó:

*“La Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá informa que a partir del lunes 22 de julio y hasta el miércoles 31 de julio, el horario de los Puntos de Contacto ubicados en **Centro, Aduana y Calle 75** en Bogotá, será de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., sin perjuicio del agendamiento que se viene realizando para la gestión de los trámites.*

Los demás puntos de contacto se mantienen en su horario habitual”.

- **CAPACITACIÓN RENTA PERSONAS NATURALES AÑO GRAVABLE 2018**

La DIAN a través de su página web destacó:

*“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) invita a la ciudadanía a participar en las jornadas de capacitación acerca de Renta Personas Naturales año gravable 2018 que se realizarán el **martes 23 y miércoles 24 de julio de 2019**:*

Lugar: Auditorio Enrique Low Murtra
Escuela de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 60

Horario: Dos jornadas por día
8:00 a.m. a 12 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Inscríbese en: <https://agendamientodigiturno.dian.gov.co/frmSolicitarNuevaCita.aspx>
Cupos limitados”.



II. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO (MINCIT)

- ADICIONA EL CAPÍTULO 15 AL TÍTULO 1 DE LA PARTE 2 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO 1074 DE 2015, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, PARA REGLAMENTAR LAS SOCIEDADES COMERCIALES DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO (BIC) - [Proyecto de Decreto](#)

El MinCIT publicó el referido proyecto en su página web. Recibirá comentarios hasta el 31 de julio de 2019, al correo electrónico: agalindo@mincit.gov.co.

III. LEYES SANCIONADAS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

- SE RENUEVA LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA "PRO-DESARROLLO ACADÉMICO Y DESCENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA", CREADA MEDIANTE LA LEY 382 DE 1997 - [Ley 1974 del 19 de julio de 2019](#)
- SE REGULA Y PROHÍBE EL INGRESO, COMERCIALIZACIÓN y USO DE BOLSAS Y OTROS MATERIALES PLÁSTICOS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA E ISLAS MENORES QUE LO COMPONENTEN - [Ley 1973 del 19 de julio de 2019](#)
- SE ESTABLECE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS A LA SALUD Y AL MEDIO AMBIENTE SANO ESTABLECIENDO MEDIDAS TENDIENTES A LA REDUCCIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES DE FUENTES MÓVILES - [Ley 1972 del 19 de julio de 2019](#)
- SE MODIFICA EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY 1639 DE 2013, SE CREAN OTRAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN A FAVOR DE LAS VÍCTIMAS DE DELITOS CON SUSTANCIAS CORROSIVAS A LA PIEL - [Ley 1971 del 19 de julio de 2019](#)

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO
22 de julio de 2019